

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR DE ESPAÑA

###### Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras sistema automático de información hidrológica (SAIH). Caseta para equipos de transmisión y medidas hidrológicas en El Saltador. Término municipal de Huércal-Overa (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación:

*Relación previa de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de caseta para equipos de transmisión y medidas hidrológicas en Los Toyos (Saltador), término municipal de Huércal-Overa, provincia de Almería. Procedimiento de urgencia. Expediente inicial*

Finca número 1. Propietario: Don José Artero García. Carretera de sondeos. Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa.

Datos de la finca número 1: Paraje: Los Toyos. Polígono 23. Parcela (100-d). Cultivos: Huerta riego y ruedos.

Linderos de la parcela (100-d): N-parcela 101, S-parcela 99, E-parcela (100-b) y O-parcela (100-a). Superficie afectada 0,0045 hectáreas de expropiación.

Málaga, 14 de marzo de 1990.-El Presidente.-4.276-E.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### EXTREMADURA

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Extremadura. Duplicación de calzada de la carretera N-V de Madrid a Portugal por Badajoz. puntos kilométricos 249 al 295. Tramo: Trujillo (norte). Puerto de Santa Cruz-Miadas (sur)». Clave: 12-CC-2340. Términos municipales: Santa Cruz de la Sierra. Puerto de Santa Cruz, Villamesías, Escorial y Miadas*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de marzo de 1990, ha sido aprobado el proyecto de clave: 12-CC-2340 lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero: habiéndose ordenado asimismo por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación

forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de los servicios provinciales de esta Demarcación en Cáceres, y de los excelentísimos Ayuntamientos de Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz, Villamesías, Escorial y Miadas, y en resumen en el «Diario Extremadura» (Cáceres).

Segundo.-Señalar las fechas que se reseñan al final de la presente Resolución para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares que figuran en las relaciones antes citadas, para que los días y hora que figuran en el señalamiento comparezcan en las respectivas Casas Consistoriales para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo considera necesario, por sus Peritos y Notario.

Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes, con publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los demás medios antes citados, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, hayan podido omitirse en la relación que se halla en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en avenida de Europa, 1 (06071 Badajoz), cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar por los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Los planos parcelarios correspondientes se hallan a disposición de los interesados en los Ayuntamientos respectivos, así como en el Servicio de Plancamiento, Proyectos y Obras de esta Demarcación en Cáceres, sito en plaza Santa María, sin número.

##### Señalamientos:

Término municipal de Santa Cruz de la Sierra: Día 7 de mayo de 1990, a partir de las diez horas.

Término municipal de Miadas: Días 8, 9 y 10 de mayo de 1990, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Escorial: Días 11 y 12 mayo de 1990, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Villamesías: Días 14, 15 y 16 de mayo de 1990, a partir de las diez horas.

Término municipal de Puerto de Santa Cruz: Días 17 y 18 mayo de 1990, a partir de las nueve horas.

Badajoz, 26 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe, Roberto Díaz Franco.-4.275-E.

★

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 1 de marzo de 1990, ha sido aprobado el proyecto de clave: 12-BA-2370. «Duplicación de calzada entre los puntos kilométricos 334 y 395. Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Variante de Mérida y Mérida (oeste)-Badajoz (este). Autovía de Extremadura, provincia de Badajoz. Tramo II: Ayuntamientos de Lobón, Talavera la Real y Badajoz», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el Reglamento, aprobada asimismo por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas según figuran en las preceptivas publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Hoy», y cuyas relaciones y planos se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que los días y a las horas señaladas al final del presente anuncio comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo considera necesario, por sus Peritos y Notario.

Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o que se hallen en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en avenida de Europa, 1 (06071 Badajoz), cuantas alegaciones esti-

men oportunas, a efectos de subsanar por los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes y derechos afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, así como los planos parcelarios correspondientes.

Las fechas, horas y número de fincas serán las siguientes:

Día	Hora	Número de finca	Hora	Número de finca
<i>Ayuntamiento de Lobón</i>				
14 mayo	9	7 a 16	10,30	17 a 26
	12	27 a 36	17	37 a 46
15 mayo	18	47 a 56	19	57 a 64
	9	65 a 74	10,30	75 a 84
12	12	85 a 94	17	95 a 104
	18	105 a 114	19	115 a 120 y 257
<i>Ayuntamiento de Talavera la Real</i>				
16 mayo	9	121 a 130	10,30	131 a 140
	12	141 a 150	17	151 a 160
17 mayo	18	161 a 170		
	9	171 a 180	10,30	181 a 190
12	12	191 a 200	17	201 a 210
	18	211 a 220		
18 mayo	9	221 a 230	10,30	231 a 240
	12	241 a 244, 258 y 259		
<i>Ayuntamiento de Badajoz</i>				
18 mayo	17	245 a 256	—	

Badajoz, 26 de marzo de 1990.—El Ingeniero Jefe, Roberto Díaz Franco.—4.274-E.

## Juntas de Puertos

### PALMA DE MALLORCA

Amortización de 400 obligaciones de la serie «A», 600 obligaciones de la serie «B», 600 obligaciones de la serie «C» y 1.300 obligaciones de la serie «D», del empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955.

En el 35 sorteo de la expresada serie «A», celebrado el día 14 de diciembre de 1989, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

341	6.001	10.541	14.831
781	6.111	10.761	15.531
901	7.231	11.721	16.581
931	8.091	12.441	17.441
1.441	8.181	12.641	18.071
1.811	9.061	13.121	18.861
2.201	9.151	13.571	19.071
4.021	9.791	14.091	19.321
4.731	10.211	14.501	19.701
4.991	10.281	14.621	19.881

En el sorteo 33 de la expresada serie «B», celebrado el día 14 de diciembre de 1989, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

21.321	27.861	31.951	34.891	38.321	45.421
21.391	27.881	32.171	34.901	40.111	45.601
21.791	28.611	32.591	35.471	40.891	46.391
22.741	28.841	32.641	36.321	42.341	46.531
23.081	30.191	32.661	36.561	42.981	46.841
24.591	30.501	33.251	36.651	43.931	47.471
25.121	31.131	33.431	36.991	44.331	47.811
25.561	31.371	33.541	37.201	44.461	48.331
25.731	31.381	34.541	38.051	44.601	49.371
26.351	31.721	34.591	38.301	45.101	49.411

En el sorteo 31 de la expresada serie «C», celebrado el día 14 de diciembre de 1989, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

50.231	55.251	63.751	69.831
50.471	56.051	64.551	70.271
50.641	56.721	65.151	70.891
50.851	57.741	65.291	71.541
50.951	57.911	65.371	71.591
51.021	57.971	65.481	72.591
51.391	59.061	66.031	73.071
52.151	59.611	66.171	73.781
52.331	59.921	68.241	74.211
52.611	60.201	68.381	74.621
52.871	60.771	68.641	76.461
52.881	61.021	69.031	76.601
53.241	61.931	69.131	77.131
54.021	62.581	69.731	78.701
54.671	62.941	69.821	78.971

En el sorteo 31 de la expresada serie «D», celebrado el día 14 de diciembre de 1989, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

80.391	90.551	104.291	119.151	134.611
80.831	90.651	104.971	119.961	135.891
81.611	91.291	105.651	120.311	136.511
82.471	91.631	108.281	120.851	137.121
83.061	91.681	108.461	121.031	137.421
83.251	91.941	108.641	121.601	138.481
83.271	93.071	108.661	121.981	138.811
83.381	93.311	108.841	122.981	139.021
83.491	94.501	109.081	123.421	139.051
83.691	95.211	109.261	126.701	139.061
84.011	95.401	109.861	127.081	139.481
84.461	96.371	109.911	127.101	140.361
84.731	96.601	109.941	127.211	141.531
85.391	97.181	112.161	127.271	141.701
85.441	97.551	112.631	127.411	141.801
85.671	98.101	112.731	128.181	142.311
85.711	98.301	112.871	128.231	142.461
85.811	98.581	115.521	129.311	142.641
85.841	99.531	115.611	129.631	142.711
86.281	99.651	116.081	130.811	142.811
86.711	101.421	116.211	131.581	143.091
87.301	102.201	117.131	132.351	143.141
89.331	102.241	117.841	132.781	143.401
89.611	103.651	118.131	132.881	143.501
89.881	103.741	118.221	133.701	144.291
90.101	104.011	119.001	133.851	144.861

A partir del 1 de febrero de 1990 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la calle Muelle Viejo, número 3, el pago de las citadas obligaciones por total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 76 y siguientes de la serie «A», con el cupón número 73 y siguientes de la serie «B», con el cupón número 69 y siguientes de la serie «C» y con el cupón número 68 y siguientes de la serie «D», deduciéndose el Impuesto sobre Rendimientos del Capital Mobiliario correspondiente previsto en la legislación vigente.

Palma de Mallorca, 27 de diciembre de 1989.—El Secretario de la Junta del Puerto, Francisco Vives Bonet.—Visto bueno: El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.—760-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Anuncio referente a una finca enclavada en el Complejo Politécnico de Vallecas (Madrid)

Mediante Real Decreto 1069/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar una finca enclavada dentro del Complejo Politécnico de Vallecas, necesaria para la realización de actividades docentes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Con objeto de continuar con la tramitación del expediente expropiatorio, los propietarios que se

indican a continuación o sus causahabientes deberán dirigir escrito a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Servicio de Patrimonio, calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid) en el que harán constar el domicilio al que habrán de dirigirse las notificaciones correspondientes a los mismos, que se produzcan en dicho expediente expropiatorio.

Relación de propietarios que se indica:

Don Frutos López Loeches.  
Don Pedro López Loeches.  
Doña María Rodríguez López.  
Don Antonio López Álvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Presidente, José María Bas Adam.—1.806-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones del «Gasoducto Sevilla-Madrid: Comunicaciones móviles en Ciudad Real»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en los artículos 10 al 13, capítulo IV de la Ley 10/1987, de Combustibles Gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la Avenida de América, 38, 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Gasoducto Sevilla-Madrid: Comunicaciones móviles en Ciudad Real».

Características de las instalaciones: Tres repetidores de radio en los términos municipales de Miguelurra, Argamasilla de Calatrava y Fuencaliente, al sitio de Alto de Gatos, Fraile y Abulagoso, respectivamente, en tres parcelas de 7 por 4 metros, donde se ubicarán sendas casetas que contendrán los equipos repetidores de radio y un mástil con antena y pararrayos.

Igualmente existirá una red de tierra para protección de las instalaciones.

Dos estaciones base, que estarán situadas en el Centro de Mantenimiento de ENAGAS en Ciudad Real y en la Estación de Regulación y Medida de Almodóvar del Campo.

Presupuesto: 12.650.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: Pleno dominio sobre los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones.

Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de tres metros de ancho para el acceso a las estaciones repetidoras de radio.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente para los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, número 21, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 21 de marzo de 1990.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—2.434-C.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Ciudad Real

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso de tres metros de anchura	Expropiación en pleno dominio m <sup>2</sup>	Polygono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Miguelurra</i>						
CR-MI-50	Ramón Díez de Rivera y Hoces, Eduardo Dato, 18. 28010 Madrid.	2.250	-	34/59/35	4/2/1 a	Camino y cortafuegos.
CR-MI-50 bis	Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura (Servicio de Montes) Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Alarcos. 21. 13021-Ciudad Real.	2.250	-	34/59	4/2	Camino y cortafuegos.
CR-MI-50 PO	Ramón Díez de Rivera y Hoces, Eduardo Dato, 18. 28010-Madrid.	-	28	35	1 a	Cortafuegos y monte bajo.
CR-MI-50 PO bis	Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura (Servicio de Montes) Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Alarcos. 21. 13021-Ciudad Real.	-	28	35	1 a	Cortafuegos y monte bajo.
<i>Término municipal de Argamasilla de Calatrava</i>						
CR-AR-10	«Explotaciones Forestales Sierra Alta, Sociedad Anónima». Presidente, Julio García Alberca. Travesía Goya. 16. 13600-Alcázar de San Juan.	5.100	-	37 y 39	203, 270	Camino.
CR-AR-10 bis	Servicio de Montes. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Alarcos. 21. 13021-Ciudad Real.	5.100	-	37 y 39	203, 270	Camino.
CR-AR-10 PO	«Explotaciones Forestales Sierra Alta, Sociedad Anónima». Presidente, Julio García Alberca. Travesía Goya. 16. 13600-Alcázar de San Juan.	-	28	37 y 39	203, 270	Cortafuegos y monte bajo.
CR-AR-10 PO bis	Servicio de Montes. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Alarcos. 21. 13021-Ciudad Real.	-	28	37 y 39	203, 270	Cortafuegos y monte bajo.
<i>Término municipal de Fuencaliente</i>						
CR-FU-50	Ayuntamiento de Fuencaliente. 13179-Fuencaliente.	5.100	-	3	33 a, b, c, d, e, f	Camino.
CR-FU-50 bis	Servicio de Montes Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura. Alarcos. 21. 13021-Ciudad Real.	5.100	-	3	33 a, b, c, d, e, f	Camino.
CR-FU-50 PO	Ayuntamiento de Fuencaliente. 13179-Fuencaliente.	-	28	3	33 e	Monte robleal.
CR-FU-50 PO bis	Servicio de Montes Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura. Alarcos. 21. 13021-Ciudad Real.	-	28	3	33 e	Monte robleal.

## UNIVERSIDADES

OVIEDO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Cumpliendo Orden de 2 de agosto de 1936, se hace público que doña María de los Angeles Suárez Rojo ha presentado solicitud para expedición de un duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del expedido el 29 de abril de 1978.

Oviedo, 5 de febrero de 1990.-El Director.-Julio A. González García.-686-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio del otorgamiento de derechos mineros durante 1989

Durante el pasado año se han otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas los derechos mineros que a continuación se relacionan:

Número	Denominación	Localidad
	Permisos de explotación	
21.642	«Fortuna»	Abanilla, Fortuna, Molina y otros.
21.710	«Mula Archena»	Calasparra, Cieza, Moratalla y otros.
	Permisos de investigación	
21.571	«Gavilanes»	Jumilla.
21.574	«Las Viñas»	Jumilla.
21.580	«Serra»	Cehegin.
21.584	«Pastora»	Cehegin.
21.585	«Muchos Pinos»	Cehegin.
21.586	«El Valle»	Cehegin.
21.588	«Correas»	Cehegin.
21.589	«Peñas Rojas»	Cehegin.
21.594	«Emperador Dos»	Jumilla
21.595 bis	«Alicia Mundo»	Calasparra, Moratalla y Hellín.
21.598	«Ancatres»	Cieza.
21.609	«La Cañada»	Lorca.
21.621	«Las Colmenas»	Jumilla y Cieza.
21.628	«Los Losares»	Calasparra, Cieza y Moratalla.
21.633	«Ampliación a Carlos»	Calasparra y Moratalla.
21.645	«La Magdalena II»	Yecla.
21.660	«Framapa»	Puerto Lumbreras.
21.675	«Open Pit I»	Moratalla.
21.681 bis	«Open Pit II»	Letur, Nerpio y Moratalla.
21.682	«Carmen María»	Caravaca de la Cruz.
	Concesiones de explotación	
21.234	«Agua de Fortuna, Manantial Las Rocas»	Fortuna.
21.489	«María-Elia»	Jumilla.
21.566	«Tres Hermanos»	Alcantarilla y Mula.
21.592	«Sierra de la Fuente»	Jumilla.
21.615	«María Dolores»	Mula.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 14 de febrero de 1990.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-1.665-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras: «Xàtiva-Alcoi por L'Ollería. Clave: 11-V-598»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: S. Territorial de Carreteras, Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: S. Territorial de Carreteras, Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 20 de marzo de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-4.283-E.

*Relación de propietarios afectados, con expresión de obra: Xàtiva-Alcoi por L'Ollería. Clave: 11-V-598. Número de orden, polígono, parcela, nombre y apellidos, aprovechamiento y superficie afectada*

#### Término de Canals

1. 21. 22. María Arnau Fayos. Olivos. 620.
2. 10. 79. Hros. de Antonio Requena Fayos. Frutales. 870.
3. 10. 74. Vda. de José Arandiga Sancho. Olivos. 3050.
4. 21. 117a. «Agrícola Canalense, Sociedad Anónima». Monte. 680.
5. 10. 75. Pascual Domínguez Ruiz. Olivos. 240.
6. 21. 25. Vda. de Joaquín Requena Fayos. Olivos. 1.630.
7. 21. 26. Hnos. Valles Martínez. Olivos. 1.865.
8. 10. 77. Nieves Valles Sanchis. Olivos. 130.
9. 10. 177. Municipio. Monte. 1.420.
10. 21. 27. Antonio Catalán Sánchez. Olivos. 1.465.
11. 21. 29. Municipio. Monte. 380.
12. 21. 118. Municipio. Monte. 415.
13. 10. 177. Municipio. Monte. 5.401.
14. 21. 118. Municipio. Monte. 610.
15. 21. 166. Desconocido. Olivos. 640.
16. 21. 32. Peregrín Sancho Bru. Olivos. 150.
17. 21. 163. Peregrín Sancho Bru. Olivos. 660.
18. 10. 177. Municipio. Monte. 2.925.
19. 19. 11. Desconocido. Olivos. 1.070.
20. 19. 12. Desconocido. Olivos. 1.558.
21. 10. 177. Municipio. Monte. 6.344.
22. 19. 12. Desconocido. Olivos. 1.280.
23. 10. 177. Municipio. Monte. 21.255.
24. 19. 13. Desconocido. Olivos. 1.020.
25. 19. 13. Desconocido. Olivos. 3.170.
26. 19. 13. Desconocido. Olivos. 9.610.

#### Término de L'Ollería

27. 55. 23. Estado. Monte. 2.678.
28. 55. 22. Dolores Insa Vicent. Monte. 10.961.
928. 55. 21. Juan y Vte. Albiñana Mico. Monte. 1.803.
29. 55. 11. Juan y Vte. Albiñana Mico. Monte. 2.543.
30. 55. 12. Juan Mompó Vidal. Monte. 1.647.

31. 55. 14. Ana y E. Gisbert Bolinches. Monte. 6.794.
32. 56. 9. Juan y Vte. Albiñana Mico. Algarrobos. 299.
33. 56. 10. Juan y Vte. Albiñana Mico. Almendros. 451.
34. 56. 2. María Lila Engo. Almendros. 859.
35. 56. 1. Dolores Vicent Aparici. Monte. 340.
36. 54. 1. María Mompó Selles. Almendros. 2.500.
37. 55. 24. Emilio Castelló Silvestre. Almendros. 984.
39. 52. 108b. Francisco Albiñana Egea. Olivos. 2.541.
43. 52. 108a. Consuelo Egea Cháfer. Olivos. 1.746.
45. 52. 107. Joaquín y Fco. Albiñana Mico. Monte. 1.049.
46. 52. 103a. Ernesto Oltra Andrés. Frutales. 721.
47. 52. 79c. Rafael Mateu Penades. Frutales. 910.
49. 52. 78. José Penades Fullana. Frutales. 836.
50. 52. 79a. Rafael Mateu Penades. Olivos. 721.
54. 52. 71. Joaquín Silvestre Peñalva. Secano. 6.123.
57. 50. 56. Manuel Soler Mompó. Almendros. 1.050.
59. 50. 50. María Penades Juan. Viña. 672.
60. 50. 53. María Penades Juan. Viña. 241.
61. 50. 44. Engracia Satorres Sanchis. Secano. 1.959.
63. 50. 43a. Joscía Marchirant-Sanchis. Secano. 590.
65. 50. 16. Joaquín García Belda. Almendros. 1.295.
66. 50. 55. Ramón García Belda. Almendros. 672.
67. 50. 14. Jacinto Albero Francés. Almendros. 1.336.
71. 50. 11a. Bautista Aparici Belda. Frutales. 1.500.
971. 50. 11a. Bautista Aparici Belda. Olivos. 3.295.
83. 48. 15. Angeles Belda Soler. Erial. 1.971.
86. 48. 7. Adrián Martínez Calatayud. Erial. 1.188.
89. 48. 5. MOPU. Frutales. 1.820.
92. 48. 6. Teresa Sanz Ortiz. Olivos. 537.
94. 48. 4. Manuel Bataller Sanz. Olivos. 807.
97. 48. 1. Pilar Barber Cerdá. Erial. 820.
99. 47. 21. Leandro Belda Cortell. Erial. 893.

#### Término de Ayelo de Malferit

38. 1. 4c. Hnos. Castelló Silvestre. Almendros. 344.
40. 1. 4c. Hnos. Castelló Silvestre. Almendros. 1.147.
41. 1. 210b. Emilia Silvestre Aparici. Almendros. 1.148.
42. 1. 210c. Emilia Silvestre Aparici. Almendros. 451.
44. 1. 6a. Francisco Silvestre Aparici. Secano. 2.193.
48. 1. 20d. Salvador Castelló Colomer. Viña. 1.352.
51. 1. 20h. Salvador Castelló Colomer. Almendros. 426.
52. 1. 21a. Emilia Silvestre Aparici. Almendros. 246.
53. 1. 21t. Emilia Silvestre Aparici. Olivos. 967.
55. 1. 21v. Emilia Silvestre Aparici. Olivos. 1.433.
56. 1. 21a. Emilia Silvestre Aparici. Olivos. 1.358.
58. 2. 13e. Hnos. Castelló Silvestre. Secano. 1.332.
62. 2. 15b. Hnos. Castelló Silvestre. Almendros. 618.
64. 2. 15a. Hnos. Castelló Silvestre. Almendros. 1.910.
68. 2. 16. Manuel Vidal Calvo. Almendros. 672.
69. 2. 18. María Mompó Calabuig. Erial. 770.
70. 2. 19. Enriqueta Ferrandiz Aparicio. Erial. 451.
72. 2. 22. Eliseo Belda Sanz. Frutales. 254.
73. 2. 23. María Elvira Juan Llovet. Olivos. 1.588.
74. 2. 24a. Francisco Barber Bataller. Almendros. 378.
75. 2. 24c. Francisco Barber Bataller. Frutales. 237.
76. 2. 25. Joaquín Castelló Juan. Frutales. 142.
77. 2. 26b. Juan Martí Soler. Viña. 577.
78. 2. 26b. Juan Martí Soler. Viña. 1.352.
79. 2. 28c. Juan Egea Vicent. Frutales. 799.
80. 2. 28a. Juan Egea Vicent. Frutales. 3.479.
81. 2. 30a. Hros. de Joaquín Pascual Vicente. Frutales. 3.203.
82. 2. 29. Juan Egea Vicent. Frutales. 181.
84. 2. 31b. J. Ramón Martí Mompó. Frutales. 926.

85. 2. 93c. Vicente Juan Sanz. Frutales. 607.
87. 2. 93b. Vicente Juan Sanz. Frutales. 385.
88. 2. 32a. Francisco Borderia Soler. Frutales. 885.
90. 2. 149. Salvador Bernat Molla. Frutales. 861.
91. 2. 150a. Salvador Bernat Molla. Frutales. 866.
93. 2. 151. Rafael Martínez Penalva. Olivos. 842.
95. 2. 154. José Carbonell Genovés. Olivos. 295.
96. 2. 155. Miguel Belda Soler. Frutales. 230.
98. 2. 158. José Carbonell Genovés. Frutales. 582.
100. 2. 160b. Vicente Colomer Egea. Frutales. 243.

#### Término municipal de Albaida

178. 23. 4. Desconocido. Frutales. 760.
179. 24. 7. Leonardo Liñana Carrera. Almendros. 1.652.
180. 24. 6b. Leonardo Liñana Carrera. Erial. 1.460.
181. 24. 8. Hnos. Barber Requena. Erial. 274.
182. 24. 23. Vicente Sanz Beneyto. Frutales. 1.755.
183. 24. 23. Vicente Sanz Beneyto. Olivos. 672.
184. 24. 24c. Primitiva Barber Sanz. Frutales. 825.
185. 24. 22. Vicente Salvador Belda. Frutales. 465.
186. 24. 3. José Chafer Martí. Viña. 1.424.
187. 24. 21. Vicenta Chafer Martí. Viña. 214.
188. 24. 33. María Penades Juan. Viña. 553.
189. 24. 20b. María Penades Juan. Olivos. 282.
190. 24. 32. Laura Requena Calabuig. Secano. 546.
191. 24. 19. Laura Requena Calabuig. Olivos. 250.
192. 24. 31a. Joaquín Amorós Juan. Almendros. 1.459.
193. 24. 18. Joaquín Amorós Juan. Olivos. 442.
194. 24. 13c. Vicente Montes Morales. Almendros. 734.
195. 24. 17a. Vicente Montes Morales. Frutales. 6.065.
196. 24. 17b. Vicente Montes Morales. Frutales. 1.508.
197. 24. 13f. Vicente Montes Morales. Olivos. 327.
198. 24. 13e. Vicente Montes Morales. Frutales. 2.409.
199. 24. 13d. Vicente Montes Morales. Almendros. 1.491.
200. 24. 13a. Vicente Montes Morales. Almendros. 4.213.
201. 24. 16a. Vicente Montes Morales. Almendros. 290.
202. 24. 16b. Vicente Montes Morales. Almendros. 1.224.

#### Término municipal de Agullent

203. 2. 1. Manuel Sanchis Tortosa. Frutales. 2.155.
204. 1. 27a. Ramón Espí Casanova. Almendros. 135.
205. 1. 27b. Ramón Espí Casanova. Secano. 1.160.
206. 2. 2a. Ramón Espí Casanova. Secano. 5.170.
207. 2. 3c. Ramón Espí Casanova. Frutales. 1.911.
208. 1. 28a. Ramón Espí Casanova. Frutales. 1.125.
209. 2. 3b. Ramón Espí Casanova. Viña. 1.650.
210. 1. 28d. Ramón Espí Casanova. Frutales. 936.
211. 1. 28e. Ramón Espí Casanova. Viña. 1.098.
212. 10. 21. Rosendo Revert Terol. Frutales. 5.590.
213. 2. 60c. Joaquín Barberá Mira. Viña. 1.885.
214. 2. 60a. Adrián Mateu Martínez. Viña. 1.918.
215. 10. 22a. Ana Ferri Soler. Casa. 25.
216. 10. 22a. Ana Ferri Soler. Almendros. 737.
216. 2. 56a. Antonio Ferrero Gramage. Almendros. 1.783.
217. 10. 23a. María Concepción Pla Gandía. Almendros. 951.
218. 10. 24. José Rafael Antolí Gandía. Almendros. 455.
219. 2. 55. Salvador Soler Mataix. Almendros. 480.
220. 10. 29b. Josefa Torro Campos. Almendros. 948.
221. 2. 54. Ramón Torro Torro. Almendros. 1.540.
222. 10. 29c. Francisco Pla Sanchis. Almendros. 460.
223. 2. 52. José Revert Gramage. Almendros. 280.
224. 2. 53. María Consuelo Beneyto Calatayud. Almendros. 342.
225. 10. 30a. José Rengel Carbonero. Huerta. 715.
226. 10. 30c. Francisco Albert Rubiera. Huerta. 994.
227. 11. 1. María Consuelo Beneyto Calatayud. Olivos. 1.880.

228. 10. 31c. Hnos. Penades Bernabéu. Olivos. 1.512.  
 229. 11. 1b. Vicente Calabuig Cerdá. Olivos. 253.  
 230. 11. 2. José Micó Micó. Frutales. 765.  
 231. 11. 63a. Francisco Cerdá Maylin. Frutales. 660.  
 232. 10. 31d. Hnos. Penades Bernabéu. Secano. 1.420.  
 233. 11. 61a. Concepción Conca Soler. Frutales. 702.  
 234. 10. 36a. Manuel Mesas García. Huerta. 924.  
 235. 10. 37. Francisco Llopis Casanova. Huerta. 561.  
 317. 10. 37. Francisco Llopis Casanova. Casa. 60.  
 236. 11. 60. Luis Revert Espugles. Frutales. 7.547.  
 237. 11. 55. Antonio Galbis Espí. Frutales. 5.169.  
 238. 9. 9a. Rosendo Revert Terol. Frutales. 1.902.  
 239. 9. 9b. Rosendo Revert Terol. Frutales. 1.840.  
 240. 9. 91. Rosendo Revert Terol. Frutales. 1.286.  
 241. 9. 10. Rosendo Revert Terol. Frutales. 438.  
 242. 9. 13. José Belda Francés. Frutales. 2.188.  
 243. 9. 14. José Belda Francés. Frutales. 967.  
 244. 9. 7a. Desconocido. Frutales. 242.  
 245. 9. 5b. Desconocido. Frutales. 128.  
 246. 9. 18d. Francisco Peregrina Pérez. Frutales. 336.  
 247. 9. 18c. José Coll Soriano. Olivos. 814.  
 248. 9. 15c. Antonio Sanchis Montes. Olivos. 900.  
 249. 9. 15a. Antonio Sanchis Montes. Algarrobos. 624.  
 250. 9. 17c. Amparo Guerola Cuart. Huerta. 1.015.  
 251. 9. 17a. Amparo Guerola Cuart. Olivos. 1.467.  
 252. 9. 17b. Amparo Guerola Cuart. Almendros. 480.  
 253. 9. 27b. José Revert Silvestre. Almendros. 2.311.  
 254. 9. 26a. Hros. Rosario Martínez Gironés. Olivos. 508.  
 255. 9. 27a. José Revert Silvestre. Almendros. 4.533.  
 256. 9. 169. Manuel Conejero Espí. Almendros. 204.  
 257. 9. 168. Rafael Ferrero Gil. Olivos. 460.  
 258. 9. 170. José Moranch Segura. Huerta. 676.  
 259. 9. 171. Francisco Gandía Casanova. Secano. 364.  
 260. 9. 174. Francisco Gandía Casanova. Secano. 2.598.  
 261. 9. 163. Ramón Casanova Espí. Secano. 2.046.  
 262. 9. 179. Francisco Gandía Casanova. Secano. 732.  
 263. 9. 38. Francisco Gandía Casanova. Secano. 315.  
 264. 9. 46. Amparo Tormo Espí. Erial. 3.040.  
 265. 9. 161. Antonio Ramírez Ramírez. Olivos. 1.409.  
 266. 9. 45. Manuel Bas Sanchis. Frutales. 138.  
 267. 9. 51. Manuel Moya Bonifacio. Frutales. 1.024.  
 268. 9. 52. Manuel Moya Bonifacio. Frutales. 351.  
 269. 9. 48. Manuel Moya Bonifacio. Secano. 1.534.  
 270. 9. 50. Manuel Conejero Espí. Frutales. 698.  
 271. 9. 47. Manuel Moya Bonifacio. Secano. 575.  
 272. 9. 49. Vicente Montes Pla. Secano. 1.210.  
 273. 9. 66a. Antonio Galbis Espí. Frutales. 1.680.  
 274. 9. 69. José María Galbis Espí. Secano. 475.  
 275. 9. 91. Miguel Galbis Reig. Secano. 368.  
 276. 9. 92. Juan Sales Albentosa. Secano. 613.  
 277. 9. 89. José Galbis Espí. Secano. 98.  
 278. 9. 93. José Galbis Espí. Secano. 492.  
 279. 9. 94. José Galbis Espí. Secano. 125.  
 280. 9. 96. Antonio Galbis Espí. Frutales. 4.803.  
 281. 9. 96. Antonio Galbis Espí. Frutales. 594.  
 282. 9. 101. Desconocido. Secano. 506.  
 283. 9. 114. Desconocido. Secano. 55.  
 284. 8. 16. Desconocido. Secano. 1.764.  
 285. 8. 171. Desconocido. Secano. 961.  
 286. 9. 100. Desconocido. Secano. 594.  
 287. 9. 18. Desconocido. Secano. 2.060.  
 288. 9. 98. Desconocido. Frutales. 288.  
 318. 9. 98. Desconocido. Casa. 97.  
 289. 9. 32. Desconocido. Secano. 925.  
 290. 9. 97. Desconocido. Secano. 421.  
 291. 8. 33. Josefá Guerola Gironés. Olivos. 3.960.  
 293. 8. 37. «Etexa. Sociedad Anónima». Erial. 152.  
 294. 8. 34. Desconocido. Secano. 456.  
 295. 13. 1. Hnos. Penades Bernabéu. Erial. 5.016.

296. 13. 2. Rafael Micó Llinares. Erial. 2.347.  
 297. 8. 37. «Etexa. Sociedad Anónima». Erial. 135.  
 298. 9. 57. Antonio Galbis Espí. Secano. 1.120.  
 299. 9. 58. María Pilar Galbis Guerola. Secano. 840.  
 300. 9. 59. María Pilar Galbis Guerola. Frutales. 1.870.  
 301. 9. 61. María Pilar Galbis Guerola. Frutales. 2.012.  
 302. 9. 60. María Pilar Galbis Guerola. Frutales. 1.780.  
 303. 9. 62. J. Antonio Micó García. Secano. 4.165.  
 319. 9. 62. J. Antonio Micó García. Nav-Hormig. 132.  
 304. 9. 66a. Antonio Galbis Espí. Frutales. 10.065.  
 305. 9. 65. J. Antonio Micó García. Erial. 6.354.  
 306. 9. 63. María Revert Revert. Viña. 2.853.  
 307. 9. 64. J. Antonio Micó García. Viña. 2.213.  
 308. 12. 41. Fco. Gisbert. Viña. 189.  
 309. 12. 40. Fco. Gisbert. Frutales. 1.152.  
 310. 12. 39. Enrique Albert. Almendros. 822.  
 311. 12. 38a. José Belda Pla. Almendros. 1.224.  
 312. 12. 37. «Albatex. Sociedad Anónima». Erial. 953.  
 313. 12. 36. Desconocido. Secano. 509.  
 314. 12. 35. Desconocido. Secano. 1.125.

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los afectados por la expropiación forzosa de la obra «42-V-604. Acondicionamiento de la intersección de la carretera C-3324 con la VV-1121. Término municipal de Alberique»*

Día: 10 de abril de 1990.  
 Lugar: Ayuntamiento de Alberique.  
 Hora: De diez a doce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibañez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente artículo se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 26 de marzo de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-2.758-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan en el anteproyecto y anexos, presentado por «Unelco. Sociedad Anónima» (A.T. 89/358):

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco. Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, de Las Palmas, sobre la instalación de:

Una nueva central termoeléctrica, base del sistema productivo de Gran Canaria, que en su primera fase incluye dos grupos de 80 MW de potencia unitaria, situada en Juan Grande, dentro del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ambos grupos quemarán como combustible base F.O., pudiendo utilizar también otros combustibles fósiles.

Cada grupo lo constituye un monobloque caldera-turboalternador-transformador, con un mínimo técnico estable del 30 por 100.

El presupuesto de la citada instalación asciende a la cantidad de 39.734.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio de Usos Múltiples), de esta capital y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1990.-El Director territorial.-2.559-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la línea a 45 KV de la Central Hidroeléctrica de Alcózar, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Técnicas y Servicios de la Construcción. Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcózar (paraje «Vega de los Perejones»).
- Finalidad de la instalación: Transporte de energía de la Central Hidroeléctrica Alcózar.
- Características principales: Línea aérea, trifásica, 45 KV, longitud 1.108 metros, origen en Central y final en apoyo número 47 de la línea Soria-La Vid, apoyos de hormigón y acero, conductor LA-56, aisladores de vidrio templado de cuatro elementos U 70-BS.
- Procedencia del material: Nacional.
- Presupuesto: 2.953.472 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5, 4.ª planta), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 21 de febrero de 1990.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-875-D.

#### Delegaciones Territoriales

#### ZAMORA

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que por resolución de 19 de diciembre de 1989, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

P. I. 1.646. «Norte». Granito. 295 c. m. Berrillo de Sayago, Luermio y otros de la provincia de Zamora. Don Teodoro Ramos Benito, con domicilio en calle Ángel Nieto, 5, segundo H. 49001 Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-355-D.

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que por resolución de 15 de enero de 1990, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

P. I. 1.647. «Sur». Granito. 299 c. m. Carbellino. Almeida de Sayago. Roelos y Salce de la provincia de Zamora. Don José González Pérez, con domicilio en calle Renova, número 1, 49001 Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 15 de enero de 1990.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—600-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALBACETE

Con fecha 23 de febrero de 1990, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente la modificación número 16 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, consistente en la supresión de la zona verde de la calle Pérez Pastor y su transformación en uso dotacional para fines asistenciales.

A los efectos señalados en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá examinarse la documentación en el excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras, sexta planta, y formularse dentro de dicho plazo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Albacete, 28 de febrero de 1990.—El Alcalde.—2.036-A.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de enero de 1990, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de acceso a la playa de La Barrosa (segunda fase), carretera del Molino Viejo.

Se hace público, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, el acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se celebrará en el salón de Plenos de este excelentísimo Ayuntamiento el día 17 de abril, a las doce horas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, provistos de los documentos públicos o privados que acrediten la titularidad de su derecho, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Igualmente se hace pública la relación de propietarios afectados por la presente expropiación:

Don José Rodríguez Legupin, 2.060 metros cuadrados.

Doña Rosario Vela Soriano, 142 metros cuadrados.

Don Juan y M. Pascual, 252 metros cuadrados.

Don José A. Romero Sorroche, 250 metros cuadrados.

Don Andrés Gallardo Amaya, 102 metros cuadrados.

Don José Jiménez, 90 metros cuadrados.

Don José Vázquez Sáez, 26 metros cuadrados.

Don Juan Baró Cisneros, 20 metros cuadrados.

Don Fernando Vargas Galindo, 8 metros cuadrados.

Don Antonio Marín Andrade, 284 metros cuadrados.

Parcela de Registro Catastral número 191, tomo 791, folio 8, finca 24.077. Titular desconocido. 519 metros cuadrados.

Parcela de Registro Catastral número 1.170 bis, tomo 496, folio 73, finca 10.484. Titular desconocido. 80 metros cuadrados.

Chiclana de la Frontera, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde, José J. de Mier Guerra.—2.434-A.

#### GERENA

*Resolución por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de obra siguiente: «Pavimentación varias calles»*

Por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 29 de septiembre de 1987 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, de fecha 15 de octubre de 1987), fue aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988, el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, lleva aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios afectados por la ejecución de las obras de los proyectos incluidos en el mismo, y entre los cuales se encontraba el referenciado en esta Resolución.

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se publica en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Gerena, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se llevará a cabo en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Gerena, a las doce horas del día décimo hábil, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario y de situación incluido en el proyecto que se conserva en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gerena y en la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Gerena, 22 de marzo de 1990.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Juan Antonio del Valle Acuña.—4.279-E.

#### PARLA

En el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en el ámbito denominado Recinto Ferial.

Clasificando el suelo como urbano.  
Clasificando éste en recinto ferial, aparcamientos y área comercial.

Modificando lo dos nudos de conexión a la carretera de Pinto.

Estableciendo dos nuevas categorías de uso, número 10 de transporte y número 7 de comercio.

Creación de tres nuevas ordenanzas para cada una de las zonas.

Fijándose como sistema de actuación el de expropiación para las áreas de recinto ferial y aparcamiento.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», si no fuese coincidente en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, en calle Ramón y Cajal, número 3, posterior, pudiéndose presentar alegaciones que se estime pertinentes.

Parla, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde.—2.558-C.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito denominado «La Laguna»:

Aprobando la delimitación propuesta.  
Clasificando el suelo como urbanizable programado.

Clasificando su uso como residencial y terciario.  
Modificando el viario.

Creando la ordenanza 7 bis y 17 bis.  
Aprobando el sistema de compensación como sistema de actuación.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», si no fuese coincidente, en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición, de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, en calle Ramón y Cajal, número 3, posterior, pudiéndose presentar las alegaciones que se estime pertinentes.

Parla, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde.—2.759-A.

#### VALLADOLID

##### Modificación del Plan General en Área de Intervención 99 (Pinar de Antequera)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, ha acordado aprobar inicialmente una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que afecta al Área de Intervención número 99 (Pinar de Antequera), promovida por este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde, por delegación (Dto. número 505, de 19 de enero de 1990, el Concejal Delegado, Valeriano Martín Sánchez.—1.286-10.

##### Modificación del Plan General en Callejón de la Alcoholera

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Callejón de la Alcoholera redactada por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde, por delegación (Dto. número 505, de 19 de enero de 1990, el Concejal Delegado, Valeriano Martín Sánchez.—1.287-10.